

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2531446

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
17 FEB 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

SOLUCIÓN EXENTA N° 7931

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2011

JUSTIFICACIÓN: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 75, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a CALMELL DEL SOLAR MONASI, Alessandra de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACION N°6640 del 30.04.2010; de la Cons Gral Lima, válida hasta el 04/05/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[450] 03/02/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS